

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(1326)

Juridico

REF.: Complementa Selección de organismos ejecutores efectuada a través de Resolución Exenta N°3531 de 25 de agosto de 2015, de este Servicio Nacional, en el marco del **Primer Concurso "Línea Más Capaz Mujer Emprendedora" del Programa Más Capaz año 2015**, en el sentido que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 4879,

SANTIAGO, 24 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

1.- La Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público del año 2015, ha contemplado la asignación 15-24-01-007, que tiene por objeto financiar el Programa Más Capaz.

2.- La Resolución Exenta N°3531, de 25 de agosto de 2015, de este Servicio Nacional, que seleccionó a organismos ejecutores en el marco del **Primer Concurso "Línea Más Capaz Mujer Emprendedora", del Programa Más Capaz año 2015**.

3.- La Providencia N°365 (U.COM)/2015, de 5 de noviembre de 2015, del Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado (S), por la cual se remite Informe Técnico de Reevaluación de propuestas presentadas en el marco del primer concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora del Programa Más Capaz, el que se originó con ocasión de los reclamos y recursos de reposición presentados por distintos oferentes que no resultaron seleccionados.

VISTO:

Las disposiciones invocadas, lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518, y lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Compléméntese la selección de organismos ejecutores efectuada a través de Resolución Exenta N°3531, de 25 de agosto de 2015 de este Servicio Nacional, en el marco del Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora, del Programa Más Capaz año 2015, incorporando en ésta los siguientes oferentes y sus propuestas de planes formativos, entendiéndose la presente resolución como parte integrante de la misma:

REGIÓN	COMUNA	RUT OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	NOTA FINAL (PF + EXP)	CUPOS SELECCIONADOS	PRIORIDAD COMUNA	VALOR ALUMNO
1	Alto Hospicio	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	50	54	\$ 437.000
5	Catemu	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	123	\$ 551.000
5	Llailay	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	99	\$ 551.000
8	Antuco	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	60	\$ 551.000
8	Negrete	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	63	\$ 551.000
8	Quilleco	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	64	\$ 551.000
9	Collipulli	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	98	\$ 551.000
13	Cerrillos	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	3	\$ 437.000
13	Cerro Navia	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	4	\$ 437.000
13	El Bosque	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	6	\$ 437.000
13	La Cisterna	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	10	\$ 437.000
13	La Granja	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	12	\$ 437.000
13	Lo Espejo	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	14	\$ 437.000
13	Lo Prado	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	15	\$ 437.000
13	Maipú	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	50	17	\$ 437.000
13	Pedro Aguirre Cerda	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	18	\$ 437.000
13	Peñaflor	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	19	\$ 437.000
13	Pudahuel	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	21	\$ 437.000
13	Quinta Normal	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	24	\$ 437.000
13	San Ramón	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	25	29	\$ 437.000
15	Arica	76512630-4	Sociedad de Capacitación Alternativa Limitada	6,5	100	124	\$ 437.000

2.- Suscribanse, en la oportunidad que corresponda por los Directores Regionales respectivos, los Convenios que contienen las condiciones generales de ejecución del Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora, Programa Más Capaz, con los organismos ejecutores que han resultado seleccionados, en el plazo y condiciones establecidas en el numeral 3.3 de las Bases respectivas, aprobadas mediante Resolución Exenta N°3201 de 24 de julio de 2015, de este Servicio Nacional, lo anterior, en virtud de la delegación de facultades realizada a través de Resolución Exenta N°560 de 30 de enero de 2015 de este Servicio Nacional.

3.- Incorpórese como parte integrante de la presente resolución, el Informe de Reevaluación elaborado por la Comisión de Evaluación a que se refiere el Considerando N° 3 del presente acto administrativo.

4.- Déjese constancia que el presente acto administrativo no implica gasto alguno para SENCE ni compromete recursos de su presupuesto institucional.

5.- Publíquese la presente resolución exenta y el Informe Técnico de Reevaluación antes indicado, en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo www.sence.cl, para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

PSA/RET/JCAD/MAT
Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Unidad de Fiscalización
- Programa Más Capaz
- Oficina de Partes